CONTRATO Nº 07-2012. MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 07-2013
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS MEMBRETADAS.-

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los ocho días del mes de abril del año dos mil trece, se conviene en formalizar el presente contrato de ***SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS MEMBRETADAS*** *para la Municipalidad de Bella Vista.----------*

Art.1.- PARTES CONTRATANTES*, son parte de este contrato: a)* ***La Municipalidad de Bella Vista****, con* ***RUC. Nº 80001269–0****, representada en este acto por el Intendente Municipal* ***Sr. DIGNO MÜLLER****, paraguayo con C.I.953.108, y la Secretaria Municipal Abog.* ***CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER****, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE****, b) La firma* ***DAMI CREACIONES****, con* ***RUC Nº 3799425-5*** *representada en este acto por la señora* ***MIRNA BEATRIZ LUGO****, con C.I. Nº* ***3.799.425*** *en carácter de propietaria, denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA.----------***

Art. 2.- DOMICILIO DE LAS PARTES: a) EL CONTRATISTA*, fija domicilio sobre la Av. Bonifacio Ovando Nº 759 c/ Lima Bº Santa Rosa de la Cuidad de Lambaré b)* ***LA CONTRATANTE*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------*

Art. 3.- OBJETIVO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para el servicio de impresión de talonarios y hojas membretadas, por parte de* ***EL CONTRATISTA****, previsto en la partida 300-330-30-001, del Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista, para el ejercicio fiscal año 2013, y que comprende la adquisición de los siguiente:*

Nº	PRODUCTO	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	Hojas oficio membretadas impresión color según diseño.	Unidad	Caja	21.000
2	Sobre tamaño oficio ingles 12x23. Color blanco con impresión de Membrete de la Municipalidad en color. Según diseño	Unidad	Caja	1.000
3	Sobre tamaño 36x25 con Membrete de la Municipalidad impreso en escala de grises. Material papel madera. Según diseño	Unidad	Caja	300
4	Talonario de Orden de Salida de Vehículos. En duplicado con papel químico, 50 hojas. Tamaño 16 cm. x 21 cm. (Desde el Nº 6.001). Según diseño.	Unidad	Unidad	40
7	Talonario orden de compra en duplicado con papel químico, en talonarios de 50 unidades cada uno. Según diseño (Desde el Nº 9.751) .- En escala de grises.	Unidad	Unidad	18
9	Formulario de Inspección Técnica de Vehículos, Tamaño (17 cm. X 29 cm.) En triplicado, papel químico, 50 hojas, (Desde el nº26.751) según diseño.-	Unidad	Unidad	10

Mirna B. Lugo de Duarte
Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

CONTRATO Nº 07-2012. MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 4.- PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO: *el monto total del presente contrato es de* ***GUARANIES TRES MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS (Gs. 3.015.800).*** *Los precios Unitarios de cada ítem se detallan a continuación:*

Nº	PRODUCTO	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Hojas oficio membretadas impresión color según diseño.	Unidad	21.000	96	2.016.000
2	Sobre tamaño oficio ingles 12x23. Color blanco con impresión de Membrete de la Municipalidad en color. Según diseño	Unidad	1.000	260	260.000
3	Sobre tamaño 36x25 con Membrete de la Municipalidad impreso en escala de grises. Material papel madera. Según diseño	Unidad	300	280	84.000
4	Talonario de Orden de Salida de Vehiculos. En duplicado con papel químico, 50 hojas. Tamaño 16 cm. x 21 cm. (Desde el Nº 6.001). Según diseño.	Unidad	40	7.800	312.000
7	Talonario orden de compra en duplicado con papel químico, en talonarios de 50 unidades cada uno. según diseño (Desde el Nº 9.751) .- En escala de grises.	Unidad	18	9.100	163.800
9	Formulario de Inspección Técnica de Vehiculos, Tamaño (17 cm. X 29 cm.) En triplicado, papel químico, 50 hojas, (Desde el nº26.751) según diseño.-	Unidad	10	18.000	180.000

Art. 5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA *se obliga a entregar los bienes del presente contrato en la Municipalidad de Bella Vista, en el plazo de una semana desde la fecha de emisión de la orden de compra, en caso de que alguno de los bienes no cumpla con las especificaciones técnicas o sean defectuosos, el oferente tendrá un plazo de tres días para reponer los mismos.----------*

Art. 6.- FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE *Los pagos se realizarán al contado, una vez entregados todos los bienes y verificados los mismos, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, a entera satisfacción de la Municipalidad, los días de pago son martes y jueves, el oferente deberá entregar la orden de compra y la factura correspondiente para el cobro.----------*

Art. 8.- DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO: *El contrato tendrá vigencia de un mes desde la fecha de celebración, EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto del contrato por treinta días.----------*

Art. 9.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación, en la cual se detallan los ítem determinados, c) La oferta presentada, d) El cuadro de precios adjudicados y e) Cualquier otro documentos que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del contrato.----------*

Art. 10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: EL CONTRATISTA *no podrá ceder ni sub-contratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------*

Firma & Logo de Parte
Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

CONTRATO Nº 07-2012. MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA *fue adjudicado a través del procedimiento Contratación Directa Nº 06-2013 ID Nº248.930, y adjudicado según Resolución Municipal Nº1865/13.----------*

Art. 12.- CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: *Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909, y en caso de controversias en cuanto a la interpretación de este contrato las partes quedan facultadas a someter a arbitraje cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato.----------*

Art. 13.- PENAS CONVENCIONALES: *En caso de atraso e incumplimiento injustificado de* ***EL CONTRATISTA*** *en cuanto a la provisión de los bienes por más de (5) cinco días, se aplicará una multa de 3% sobre el monto de la boleta correspondiente.----------*

Art. 14.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LA SUSCRIBEN PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Srta. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Mirna Beatriz Lugo
Contratista.

Dami Creaciones
RUC 3799425-5